



**Mérida**

Ciudad Blanca  
AYUNTAMIENTO 2015-2018

INSTITUTO DE LA MUJER- AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

INSTITUTO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

**“Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.”**

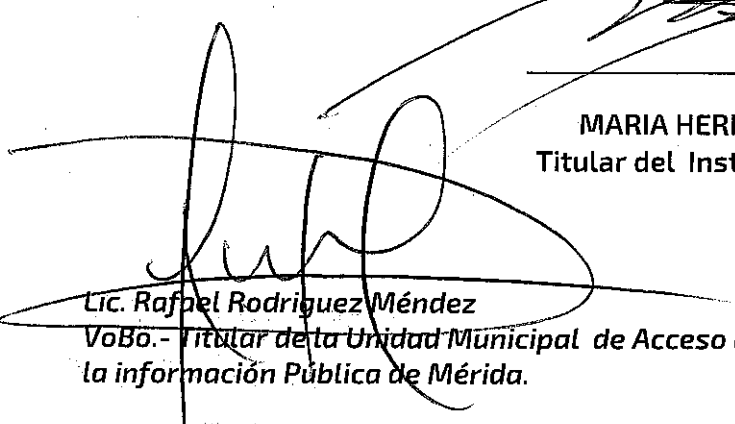
**Fracción XI.-Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.**

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al Art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a **Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos** en lo que corresponde a este Ayuntamiento de Mérida, toda vez que este Ayuntamiento de Mérida, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del mes de Septiembre al mes de Diciembre de 2015 y de Enero a Febrero 2016, mediante el Instituto de la Mujer a mi cargo.

ATENTAMENTE.



MARIA HERRERA PARAMO  
Titular del Instituto de la Mujer.



Lic. Rafael Rodríguez Méndez  
VoBo.- Titular de la Unidad Municipal de Acceso a  
la información Pública de Mérida.

C.c.p. Archivo

